MEMORANDO

Bogotá, 25-03-2022

No 2022130010064633 ALSGC-CT-PRE-13011

PARA : Mag. Adm. Emp. **HECTOR VARGAS RODRIGUEZ,** Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE : Abg. **VICKY ANDREA SILVA,** Abogada Grupo Gestión Precontractual.

ASUNTO : Recomendación Adjudicación – Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **002 - 079 de 2022,** cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA TRAMPA DE GRASA DE PANADERÍA Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RESIDUOS ORGANICOS Y NO PELIGROSOS, OBTENIDOS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN"***

Con toda atención me permito informar al señor Subdirector General de Contratación, que, en desarrollo del Proceso de Contratación de mínima cuantía del asunto, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Mediante memorando No. 2022140700041433 ALSGOL-DPR-14070 radicado el 08 de marzo de 2022, la Señora Directora de Producción, remitió a esta Subdirección General de Contratación, el Informe Técnico para tramitar proceso contractual cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA TRAMPA DE GRASA DE PANADERÍA Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RESIDUOS ORGANICOS Y NO PELIGROSOS, OBTENIDOS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN",*** con un presupuesto de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000), incluido IVA.

1. El día 15 de marzo de 2022, se publicó a través de la plataforma SECOP II, el Estudio Previo, Análisis del Sector e invitación Pública, estableciendo como fecha y hora para el cierre, las 11:30 horas del 22 de marzo 2022.

2. El día y hora prevista para la recepción de propuestas, a través de la plataforma SECOP II, se recibieron ofertas de las siguientes firmas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTENIMIENTO DE LA TRAMPA DE GRASA DE PANADERÍA Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RESIDUOS ORGANICOS Y NO PELIGROSOS	INGEALIMENTOS S AS	Oferta aceptada	22/03/2022 10:26 AM	101.450 COP
KELAB 002 - 22	R&R KELAB S.A.S.	Oferta en evaluación	22/03/2022 10:10 AM	139 574,95 COP
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA TRAMPA DE GRASA DE PANADERÍA Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RESIDUOS ORGANICOS Y NO PELIGROSOS, OBTENIDOS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCI	ENLACE AMBIENTAL S.A.S	Oferta en evaluación	22/03/2022 8:04 AM	179.679 COP
MC 002 079-2022 (OFERTA BV CONSTRUCCIONES S.A.S.)	B V. CONSTRUCCIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	21/03/2022 3:22 PM	85 730 COP
oferta bv MC 002 079-2022	AMBICOL SERVICE S SAS	Oferta en evaluación	18/03/2022 4:04 PM	136 980 COP

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

3. Con documento del 23 de marzo de 2022, el comité jurídico evaluador emite su evaluación manifestando:

CONCEPTO JURIDICO

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar la única oferta presentada de acuerdo al cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en la invitación pública, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por el oferente junto a su oferta, se verifico su existencia y representación legal, con el Certificado de existencia y representación legal, en el que consta su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, el nombre del representante legal de la sociedad y sus facultades, y en el cual se señala expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta, el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y que cuenta con mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

En cumplimiento del Decreto No. 019 del 2012 de orden nacional, se procedió a verificar los antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica, antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación de la persona que representa la sociedad, NO se encontró reportes como responsable fiscal, inhabilidades y NO se encontró vinculaciones de medidas correctivas Código de Policía y Convivencia.

Por lo anterior encuentra que las firmas:

- ⇦ **INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S., identificada con Nit. 830.086.318-7 Representada legalmente por el señor JOSE LEONARDO ORJUELA CRUZ.**
- ⇦ **R&R KELAB S.AS., identificada con Nit: 901.238.538-1 Representada legalmente por el señor MARIO ANTONIO RUIZ VARGAS.**
- ⇦ **ENLACE AMBIENTAL S.A.S., identificada con Nit: 900.957.534-3, Representada legalmente por el señor ORLANDO VALDIR ORTIZ SOLER.**
- ⇦ **BAUTISTA VEGA CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con Nit: 901.406.200-9, Representada legalmente por la señora LUCY JEANET BAUTISTA.**
- ⇦ **AMBICOL SERVICES S.A.S., identificada con Nit: 900.241.832-1, Representada legalmente por el señor LUIS GABRIEL NOVA VARGAS.**

*Se encuentran **HABILITADAS** jurídicamente para continuar en el presente proceso.*

4. Que el comité técnico evaluador mediante memorando No.2022140000061593 ALSGOL-DPR-GOL-PND-14073 de fecha 24 de marzo de 2022, firmado por PD LUIS CARLOS CHAVARRO BECERRA y la TASD MARISOL GUZMAN emitieron el siguiente concepto:

En atención al proceso del asunto, remitimos el informe de evaluación técnica que corresponde al objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA TRAMPA DE GRASA DE PANADERÍA Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RESIDUOS ORGANICOS Y NO PELIGROSOS, OBTENIDOS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN"**, así:

1.- OFERENTES PARTICIPANTES:

- B.V. CONSTRUCCIONES S.A.S. ($85.730,00)
- INGEALIMENTOS SAS ($101.450,00)
- AMBICOL SERVICES SAS ($130.980,00)
- R&R KELAB S.AS. ($139.574,95)
- ENLACE AMBIENTAL S.A.S ($179.679,00)

2.- EVALUACION TECNICA:

Se realiza evaluación técnica del oferente, de acuerdo a la presentación del menor valor ofertado, de la siguiente forma:

- **EXPERIENCIA:** Teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 2.3.1 Experiencia del Proponente:
 - **B.V. CONSTRUCCIONES S.A.S.: CUMPLE,** ya que allega facturas electrónicas por un valor superior al 100% del presupuesto oficial.
 - **INGEALIMENTOS SAS: CUMPLE,** ya que allega acta de liquidación el sector público y factura de venta del sector privado, por un valor superior al 100% del presupuesto oficial.
 - **AMBICOL SERVICES SAS: CUMPLE,** ya que allega certificaciones el sector público por un valor superior al 100% del presupuesto oficial.
 - **R&R KELAB S.AS.: CUMPLE,** ya que allega facturas electrónicas por un valor superior al 100% del presupuesto oficial.
 - **ENLACE AMBIENTAL S.A.S: CUMPLE,** ya que allega facturas electrónicas por un valor superior al 100% del presupuesto oficial.
- **FORMULARIO 2:** Teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 2.3.2 Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes:
 - **B.V. CONSTRUCCIONES S.A.S.: CUMPLE,** ya que allega formulario No. 2, diligenciado correctamente.
 - **INGEALIMENTOS SAS: CUMPLE,** ya que allega formulario No. 2, diligenciado correctamente.
 - **AMBICOL SERVICES SAS: CUMPLE,** ya que allega formulario No. 2, diligenciado correctamente.
 - **R&R KELAB S.AS.: CUMPLE,** ya que allega formulario No. 2, diligenciado correctamente.
 - **ENLACE AMBIENTAL S.A.S: CUMPLE,** ya que allega formulario No. 2, diligenciado correctamente.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- **OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO A ENTREGAR CON LA OFERTA**
 - **LICENCIA AMBIENTAL:** Teniendo en cuenta lo establecido en el formulario No. 2 de la Invitación Pública:

 - **B.V. CONSTRUCCIONES S.A.S.: NO CUMPLE**, ya que no allega el documento solicitado.

 - **INGEALIMENTOS SAS: SOLICITUD ACLARACIÓN AL OFERENTE**

 ✓ El oferente allega documento expedido por la CAR a nombre de la empresa **BIOH2O**, donde declara la no necesidad de Licencia Ambiental ya que "*la capacidad máxima de tratamiento de la Planta es de 19.440 ton/año de residuos orgánicos de floras.*" Con fecha 16/02/2011. Por lo anterior se solicita comunicado del Representante Legal de la firma BIOH2O, informando que las condiciones de dicha capacidad no han cambiado desde la fecha de certificación expedida por la CAR.

 Además, debe anexar certificado aclaratorio firmado por la firma BIOH2O, con respecto al alcance de dicho documento ya que informa que los residuos orgánicos, provienen "*de las floras (material vegetal de desechos de rosas, tallos de flores)*".

 ✓ El oferente allega certificado firmado por el representante legal de la firma BIOH2O, en el que menciona "*me permito certificar que hemos celebrado contrato de asociación con la empresa EKO Bojacá S.A.S. E.S.P con NIT 901.280.148-1, representada legalmente por JORGE ELIECER LUNA SANCHEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No. 91.262.891 de Bucaramanga, para operación de planta de producción de abono orgánico, transformación de aguas residuales y estación de clasificación y aprovechamiento; la cual cuenta con los debidos conceptos emitidos por la autoridad ambiental para tal efecto, la empresa Eko Bojacá S.A.S. E.S.P tiene a cargo la operación de la planta desde el día 18 de mayo de 2019.*" Con fecha 21/05/2019. Por lo anterior es necesario adjuntar copia de dicho contrato suscrito entre las partes, y además la debida certificación del vínculo contractual con fecha correspondiente a la vigencia 2022, donde soporte dicho vínculo a la fecha.

- **AMBICOL SERVICES SAS: NO CUMPLE,** ya que allega permiso de vertimientos de la empresa que realiza el "*servicio de tratamiento y disposición de las aguas residuales*" y no anexa documento legal soportando el permiso para la disposición de material orgánico seco, como lo es el cisco descrito en el ítem 2, como tampoco del ítem 4 Aceite Usado Residual.

- **R&R KELAB S.AS.: NO CUMPLE,** ya que no allega el documento solicitado.

- **ENLACE AMBIENTAL S.A.S: NO CUMPLE,** ya que presenta Licencia Ambiental a nombre de la sociedad BIOTRATAMIENTO DE RESIDUOS EL MUÑA LTDA, pero no anexa soporte de vinculo comercial alguno con el oferente, por lo que, para el Comité Técnico Evaluador no es posible validar el documento.

- **CERTIFICACIÓN DE GARANTIA:** Teniendo en cuenta lo establecido en el formulario No. 2 de la Invitación Pública:

 - **B.V. CONSTRUCCIONES S.A.S.: NO CUMPLE,** ya que no allega el documento solicitado.

 - **INGEALIMENTOS SAS: NO CUMPLE,** ya que no allega el documento solicitado.

 - **AMBICOL SERVICES SAS: CUMPLE,** ya que allega el documento solicitado.

 - **R&R KELAB S.AS.: NO CUMPLE,** ya que no allega el documento solicitado.

 - **ENLACE AMBIENTAL S.A.S: NO CUMPLE,** ya que no allega el documento solicitado.

CONCEPTO FINAL

Atendiendo las especificaciones técnicas dadas en la Invitación Pública del proceso Mínima Cuantía No. 002-079-2022, el Comité Técnico Evaluador se permite comunicar que los oferentes: **B.V. CONSTRUCCIONES S.A.S., INGEALIMENTOS SAS, AMBICOL SERVICES SAS, R&R KELAB S.AS y ENLACE AMBIENTAL S.A.S, NO CUMPLEN TECNICAMENTE** los requerimientos establecidos en el Invitación Pública.

Los oferentes podrán subsanar los documentos requeridos en el término de traslado de la presente evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en la Invitación Pública.

Cordialmente,

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Ing. Alm. Luis Carlos Chavarro Becerra
Firmado digitalmente por Ing. Alm. Luis Carlos Chavarro Becerra
Fecha: 2022.03.23 18:57:04 -05'00'

Ing. Alm. Luis Carlos Chavarro Becerra
PD – Dirección de Producción

Marisol Guzman Urbano
Firmado digitalmente por Marisol Guzman Urbano
Fecha: 2022.03.24 06:59:18 -05'00'

Marisol Guzman Urbano
TASD – Dirección de Producción

5. Teniendo en cuenta que ninguna firma mencionada anteriormente en la evaluación técnica NO cumplieron técnicamente los requerimientos establecidos en la invitación publica, y a través de la plataforma se dio un término de traslado con fecha 24 de marzo de 2022 hasta la 16:30 horas, se relacionan las firmas que subsanaron dentro del término establecido así:

 - **ENLACE AMBIENTAL S.A.S**
 - **INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS**
 - **R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S**
 - **BAUTISTA VEGA CONSTRUCCIONES S.A.S**

6. Que el comité técnico evaluador mediante memorando No.20221400000 ALSGOL-DPR-GOL-PND-14073 de fecha 25 de marzo de 2022, efectuaron la REEVALUACIÓN TÉCNICA al proceso firmado por PD LUIS CARLOS CHAVARRO BECERRA y la TASD MARISOL GUZMAN emitieron el siguiente concepto

En atención al proceso del asunto, remitimos el informe de reevaluación técnica teniendo en cuenta los informado en el memorando No. 2022140000061593 ALSGOL-DPR-GOL-PND-14073 que corresponde al objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA TRAMPA DE GRASA DE PANADERÍA Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RESIDUOS ORGANICOS Y NO PELIGROSOS, OBTENIDOS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN"**, así:

1.- OFERENTES PARTICIPANTES:

- B.V. CONSTRUCCIONES S.A.S. ($85.730,00)
- INGEALIMENTOS SAS ($101.450,00)
- AMBICOL SERVICES SAS ($130.980,00)
- R&R KELAB S.AS. ($139.574,95)
- ENLACE AMBIENTAL S.A.S ($179.679,00)

2.- REEVALUACION TECNICA:

Se realiza reevaluación técnica del oferente, de acuerdo a la presentación del menor valor ofertado, de la siguiente forma:

- **EXPERIENCIA:** Teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 2.3.1 Experiencia del Proponente:
 - **B.V. CONSTRUCCIONES S.A.S.: CUMPLE,** ya que allega facturas electrónicas por un valor superior al 100% del presupuesto oficial.
 - **INGEALIMENTOS SAS: CUMPLE,** ya que allega acta de liquidación el sector público y factura de venta del sector privado, por un valor superior al 100% del presupuesto oficial.
 - **AMBICOL SERVICES SAS: CUMPLE,** ya que allega certificaciones el sector público por un valor superior al 100% del presupuesto oficial.
 - **R&R KELAB S.AS.: CUMPLE,** ya que allega facturas electrónicas por un valor superior al 100% del presupuesto oficial.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- **ENLACE AMBIENTAL S.A.S: CUMPLE,** ya que allega facturas electrónicas por un valor superior al 100% del presupuesto oficial.

• **FORMULARIO 2:** Teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 2.3.2 Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes:

- **B.V. CONSTRUCCIONES S.A.S.: CUMPLE,** ya que allega formulario No. 2, diligenciado correctamente.

- **INGEALIMENTOS SAS: CUMPLE,** ya que allega formulario No. 2, diligenciado correctamente.

- **AMBICOL SERVICES SAS: CUMPLE,** ya que allega formulario No. 2, diligenciado correctamente.

- **R&R KELAB S.AS.: CUMPLE,** ya que allega formulario No. 2, diligenciado correctamente.

- **ENLACE AMBIENTAL S.A.S: CUMPLE,** ya que allega formulario No. 2, diligenciado correctamente.

• **OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO A ENTREGAR CON LA OFERTA**
- **LICENCIA AMBIENTAL:** Teniendo en cuenta lo establecido en el formulario No. 2 de la Invitación Pública:

• **B.V. CONSTRUCCIONES S.A.S.: NO CUMPLE,** ya que anexa documento Licencia Ambiental expedida por la CAR a la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES SAS con NIT. 900.962.813-3, pero allega certificación de vinculación comercial de PROSAMCOL S.A.S. NIT. 900.900.403-1, lo cual no coincide la trazabilidad de los documentos, por lo que no es validar el cumplimiento al requisito técnico. Además, el documento Licencia Ambiental, solo hace referencia a "*almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, (...) y a disposición final de residuos o desechos peligrosos*", por lo que no tiene alcance de manejo ambiental de los materiales objeto del proceso, los cuales son orgánicos y NO peligrosos, y presentan un manejo diferente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

• INGEALIMENTOS SAS: CUMPLE

✓ De acuerdo a la solicitud de aclaración anterior: "El oferente allega documento expedido por la CAR a nombre de la empresa **BIOH2O**, donde declara la no necesidad de Licencia Ambiental ya que "*la capacidad máxima de tratamiento de la Planta es de 19.440 ton/año de residuos orgánicos de floras.*" Con fecha 16/02/2011. Por lo anterior se solicita comunicado del Representante Legal de la firma BIOH2O, informando que las condiciones

de dicha capacidad no han cambiado desde la fecha de certificación expedida por la CAR.

Además, debe anexar certificado aclaratorio firmado por la firma BIOH2O, con respecto al alcance de dicho documento ya que informa que los residuos orgánicos, provienen "*de las floras (material vegetal de desechos de rosas, tallos de flores)*"."

SUBSANACIÓN:
Allega comunicado de la CAR en el que aclara que: "*se considera importante que tanto el generador como ustedes como receptores garanticen con información relevante y verificable que todos los residuos recibidos no tengan ninguna característica de peligrosidad; ya que, para manejar, aprovechar residuos con características de peligrosidad deben contar con la respectiva licencia ambiental.*" Cumpliendo con las condiciones ambientales de los materiales objeto del presente proceso.

- ✓ De acuerdo a la solicitud de aclaración anterior: "El oferente allega certificado firmado por el representante legal de la firma BIOH2O, en el que menciona "*me permito certificar que hemos celebrado contrato de asociación con la empresa EKO Bojacá S.A.S. E.S.P con NIT 901.280.148-1, representada legalmente por JORGE ELIECER LUNA SANCHEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No. 91.262.891 de Bucaramanga, para operación de planta de producción de abono orgánico, transformación de aguas residuales y estación de clasificación y aprovechamiento; la cual cuenta con los debidos conceptos emitidos por la autoridad ambiental para tal efecto, la empresa Eko Bojacá S.A.S. E.S.P tiene a cargo la operación de la planta desde el día 18 de mayo de 2019.*" Con fecha 21/05/2019. Por lo anterior es necesario adjuntar copia de dicho contrato suscrito entre las partes, y además la debida certificación del vínculo contractual con fecha correspondiente a la vigencia 2022, donde soporte dicho vínculo a la fecha."

 SUBSANACIÓN:
 Allega escritura pública entre BIOH2O y CONSORCIO EKO BOJACA, con una vigencia del mismo de 72 meses a partir del año 2019, hasta el año 2025, por lo tanto, se completa la trazabilidad de la documentación allegada, cumpliendo con el requisito de la Invitación Pública.

- **AMBICOL SERVICES SAS: NO CUMPLE,** ya que allega permiso de vertimientos de la empresa que realiza el "*servicio de tratamiento y disposición de las aguas residuales*" y no anexa documento legal soportando el permiso para la disposición de material orgánico seco, como lo es el cisco descrito en el ítem 2, como tampoco del ítem 4 Aceite Usado Residual.

 Se mantiene el concepto de incumplimiento ya que no anexó subsanación dentro del término de traslado de la evaluación inicial.

Certificate No.
LAT-0977

- **R&R KELAB S.AS.: NO CUMPLE,** ya que allega documentos soporte de licencia ambiental de las empresas BIOLODOS S.A. ESP con NIT. 830.123.158-4 y BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL TERRANOVA SAS con NIT. 900898762-2, las cuales cumplen con la normatividad vigente, pero no anexa soporte de vinculo comercial de las empresas titulares de las licencias, con el oferente, por lo que no es posible validar la trazabilidad de los documentos soportados.

- **ENLACE AMBIENTAL S.A.S: CUMPLE,**

 De acuerdo a la evaluación anterior: "ya que presenta Licencia Ambiental a nombre de la sociedad BIOTRATAMIENTO DE RESIDUOS EL MUÑA LTDA, pero no anexa soporte de vinculo comercial con el oferente, por lo que, para el Comité Técnico Evaluador no es posible validar el documento."

 SUBSANACIÓN:

 Allega certificación de la firma BIOTRATAMIENTO DE RESIDUOS SAS ESP, donde certifica vinculo comercial con la empresa RECUPLANET COLOMBIA SAS, y de la misma manera anexa certificación de la empresa RECUPLANET COLOMBIA SAS donde certifica vinculo comercial con la empresa ENLACE AMBIENTAL SAS, oferente del proceso, completando la trazabilidad de la documentación allegada, cumpliendo con el requisito de la Invitación Pública.

- **CERTIFICACIÓN DE GARANTIA:** Teniendo en cuenta lo establecido en el formulario No. 2 de la Invitación Pública:

 - **B.V. CONSTRUCCIONES S.A.S.: CUMPLE,** ya que allega el documento solicitado.
 - **INGEALIMENTOS SAS: CUMPLE,** ya que allega el documento solicitado.
 - **AMBICOL SERVICES SAS: CUMPLE,** ya que allega el documento solicitado.
 - **R&R KELAB S.AS.: CUMPLE,** ya que allega el documento solicitado.
 - **ENLACE AMBIENTAL S.A.S: CUMPLE,** ya que allega el documento solicitado.

CONCEPTO FINAL

Atendiendo las especificaciones técnicas dadas en la Invitación Pública del proceso Mínima Cuantía No. 002-079-2022, el Comité Técnico Evaluador se permite comunicar que los oferentes: **B.V. CONSTRUCCIONES S.A.S., AMBICOL SERVICES SAS y R&R KELAB S.AS, NO CUMPLEN TECNICAMENTE** los requerimientos establecidos en el Invitación Pública.

Así mismo los oferentes **INGEALIMENTOS SAS y ENLACE AMBIENTAL S.A.S CUMPLE! TECNICAMENTE** los requerimientos establecidos en el Invitación Pública.

Cordialmente,

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Ing. Alm. Luis Carlos Chavarro Becerra
Firmado digitalmente por Ing. Alm. Luis Carlos Chavarro Becerra
Fecha: 2022.03.25 08:48:04 -05'00'

Ing. Alm. Luis Carlos Chavarro Becerra
PD – Dirección de Producción

Marisol Guzman Urbano
Firmado digitalmente Marisol Guzman Urbano
Fecha: 2022.03.25 09:52:03 -05'00'

Marisol Guzman Urbano
TASD – Dirección de Producción

CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
SA CERTIFICADA
Certificate No. LAT-0977

7. Que el comité económico evaluador conformado por el señor PD. HECTOR MANUEL SANCHEZ VARON el día 25 de marzo de 2022, menciono en su informe:

PRESUPUESTO TOTAL	20.000.000,00				
N°	OFERENTE	VALOR OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR / NO CLASIFICA	PRIMER LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD
5	INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS	$ 101.450	1	[illegible]	INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS
MENOR VALOR		$ 101.450			

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. Para el proceso en mención se presentaron las firmas, 1. AMBICOL SERVICES S.A.S., 2. BAUTISTA VEGA CONSTRUCCIONES S.A.S., 3. ENLACE AMBIENTAL S.A.S., 4. R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S. y 5. INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS.

2. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que dice en la SUBSECCION 5 MINIMA CUANTIA, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 "... *La Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente...*"

3. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su art. 2.2.1.1.2.2.4 que a la letra dice "... *si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo No. 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido ...*", se solicitó a la firma 2. BAUTISTA VEGA CONSTRUCCIONES S.A.S., que allegara la aclaración de su propuesta económica, toda vez que de acuerdo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, cuando se reciben menos de cinco ofertas en la comparación absoluta se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo estimado por la Entidad Estatal, el oferente allega la justificación de su oferta económica, afirmando que: "...Contamos con personal especializado, equipos propios, logística suficiente para cubrir los mantenimientos requeridos. Contamos con stock de materiales requeridos en el presente proceso de contratación.
Compramos nuestros productos a fabricantes y distribuidores mayoristas, es decir a los importadores directos, de diversas marcas ya que al comprar en cantidad tenemos un margen mayor de descuento por escala, lo que nos permite ofertar materiales con un descuento mayor al del mercado...". Adicionalmente desglosaron los costos según formula de Colombia Compra Eficiente.

4. Las firmas B.V. CONSTRUCCIONES SAS, AMBICOL SERVICES SAS, Y R&R KELAB SAS, no se evaluan económicamente, toda vez que NO CUMPLEN tecnicamente de acuerdo a la evaluación tecnica de fecha 25 de marzo de 2022 con numero de memorando No. 20221400000083303 ALSGCL-DPR-GOL-PND-14073, del comité técnico evaluador, estando inmersa en el numeral 1.3 FACTORES DE RECHAZO subnumeral 8. "...Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación...".

5. El comité económico evaluador verificó la propuesta ecorómica de la firma INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS, de acuerdo en el numeral 3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, Paso 5. "...*Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, ganará la oferta que presente el menor valor total incluido IVA ...*"

CONCLUSION

La firma INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS... cumple con lo establecido en la invitación pública, ocupando el primer lugar en orden de elegibilidad. La adjudicación se realizará hasta por el valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso es decir por $20.000.000,00

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO

Hector Manuel Sanchez Varón — Firmado digitalmente por Hector Manuel Sanchez Varon. Fecha: 2022.03.25 10:07:31 -05'00'

ADM. EMP. HECTOR MANUEL SANCHEZ VARÓN
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

8. Los anteriores informes de evaluación fueron publicados en la plataforma por el término de un día hábil hasta el 25 de marzo de 2022, termino durante el cual no se recibió ninguna observación.

9. Por lo anteriormente expuesto se recomienda contratar con la *firma* ***INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.*****, identificada con Nit. 830.086.318-7 Representada legalmente por el señor JOSE LEONARDO ORJUELA CRUZ** por el valor total del presupuesto, es decir, por la suma de ***VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000), incluido IVA***.

Lo anterior, toda vez que CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la invitación del proceso de mínima cuantía No. 002-079-2022.

Cordialmente,

Abg. **VICKY ANDREA SILVA ARCHILA**
Grupo Gestión Precontractual
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: ABG. Vicky Andrea Silva
Grupo Precontractual

Revisó: ABG. Rosa Yaneth Fuentes Mórera
Coordinadora Grupo Precontractual

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977